MINISTERIO DE JUSTICIA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATO Nº 7 /2016

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 01/2016

"ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES"

ID Nº 305.558

TIME S.R.L.

TIME S.R.L.

Entre Ministerio de Justicia, domiciliada en Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, República del Paraguay, representada para este acto por la Abg. Carla Bacigalupo, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4738/2016 del 7 de enero del año 2016, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TIMES S.R.L., con RUC N° 80004112-7,domiciliada en Avda. Salto del Guaira 771 c/ Def. Nacional, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. FATIMA PEREZ VERA, con Cédula de Identidad N° 1.088.695, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes con relación a la ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) La Carta de Invitación y sus adendas;

(b) La oferta del Proveedor;

(c) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(d) Contrato;

(e) Garantías.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	340	10	1	99	45.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305558

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA Nº 1/2016 "ADQUISICION DE INSUMOS PARA IMPRESIÓN DE CREDENCIALES", convocado por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 292/16.

TIME S.R.L.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	ESPECIFICACIONES TECNICAS	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121802-004	Tarjeta PVC para identificación	Tarjeta PVC 0,030 Blancas lisas, medida 8,5 x 5,5cm	unidad	3000	unidad	INTELCAV	Brasil	770	2.310.000
2	44103112-003	Cinta para impresora de PVC	Tinta para impresora de tarjeta plástica marca EVOLIS PRIMACY DUPLEX Para 200 impresiones como mínimo. **REF:** R6F003A11	unidad	10	unidad	EVOLIS	Francia	425.700	4.257.000
3	55121802-001	Cordon/cinta porta carnet	Cinta pre impresa con texto o logo para credenciales con anillo metálico Colora a confirmar.	unidad	3000	unidad	SEYTEC	Paraguay	3.850	11.550.000
4	44101716-001	Perforadora	Perforadora de Tarjeta PVC	unidad	1	unidad	SEYTEC	China	275.000	275.000
5	55121802-003	Pinza porta carnet	Pinza metálica porta tarjeta PVC	unidad	3000	unidad	CARDMARK	USA	990	2.970.000
TOTAL										21.362.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes veintiún millones trescientos sesenta y dos mil.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante, y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones de las bases de la contratación y el Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las bases de la contratación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 Diciembre 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien debe ser entregado dentro del plazo indicado en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Rodríguez de Francia esq. EE.UU, en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de la recepción de la Orden de Compra, por parte del proveedor.

TIME S.R.L.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la **Dirección General de Talento Humano**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, la cual se presentará al momento de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y tendrá una vigencia de hasta 30 días posteriores a la vigencia del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a lo indicado en la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el presente contrato.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las bases de la presente contratación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 9 mes mayo y año 2016.

TIME S.R.L.

FATIMA PEREZ VERA
REPRESENTANTE LEGAL

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA